



Extracto Bases Ayudas Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Tiedra.

BDNS(Identif.): 763080.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763080>).

EXTRACTO BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADAS EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA “VILLALAR DE LOS COMUNEROS”, EN EL MUNICIPIO DE “TIEDRA” aprobadas por el pleno del Ayuntamiento el 17 de agosto de 2023.

Introducción.

El Real Decreto 853/2021 regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras y actuaciones de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

El Ayuntamiento de Tiedra ha solicitado, dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, la declaración y la financiación de las actuaciones en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Tiedra, situados en el término municipal de Tiedra (Valladolid).

El ERRP de Tiedra ha sido declarado mediante la Orden MAV/189/2023, de 11 de febrero, por la que se declara el entorno residencial de rehabilitación programada denominado «Tiedra», en el municipio de Tiedra, para la ejecución del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la Unión Europea –NextGenerationEU- publicada en el BOCyL, nº 34 de fecha 20 de febrero de 2023.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Real Decreto, en fecha 29 de marzo de 2023, se firmó el Acuerdo nº 7 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Tiedra”, en el municipio de Tiedra, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que va a ser objeto de las ayudas de este Programa 1.





En este sentido, y con las finalidades señaladas, en el ejercicio de las competencias que legalmente le corresponden a este Ayuntamiento de Tiedra, se hace necesaria la aprobación de las presentes bases/convocatoria que regulan la concesión de subvenciones en el ámbito del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada “Tiedra” para la gestión y tramitación de las subvenciones.

Objetivos. El objetivo perseguido en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada se concreta en la mejora de la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética, así como el proceder, tanto desde la iniciativa privada como de la pública, a la restauración y rehabilitación del caserío existente y la adecuación de los espacios urbanos correspondientes.

El Ayuntamiento de Tiedra, una vez obtenida la declaración y financiación del entorno, convoca la concesión de ayudas destinadas a financiar obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria, en edificios de tipología residencial colectiva y en las viviendas unifamiliares.

Delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada “Tiedra”

El ERRP de “Tiedra” es un área continua, que cuenta en total con 540 edificios, de los cuales 334 viviendas, ocupando una superficie de 20,05 hectáreas. Estos edificios se encuentran identificados en la delimitación cartográfica incluida la Orden MAV/ 188 /2023, de 10 de febrero, por la que se declara el entorno residencial de rehabilitación programada Villalar de los Comuneros.

Actuaciones subvencionables en el ERRP. –

Para la ejecución de las diferentes actuaciones previstas en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada “Tiedra”, las ayudas públicas consistirán en subvenciones, aplicándose las mismas al coste subvencionable que resulte en cada caso. - Las actuaciones subvencionables para el Entorno son las que establece el Real Decreto 853/2021 para ayudas relativas al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.

Inversión total del programa.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de un número estimado de 64 viviendas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de 2.441.403,47 € (incluido IVA) y una inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” de 2.219.457,70 € y que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Coste subvencionable.

Rehabilitación edificatoria 1.908.647,70 €

Regeneración urbana 208.410,00 €

Oficina de Rehabilitación 02.400,00 €

TOTAL 2.219.457,70€





Estructura de las BASES REGULADORAS de la concesión de subvenciones en edificios y viviendas situadas en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Tiedra”.

El presente documento de BASES REGULADORAS/CONVOCATORIAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADAS EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA “TIEDRA”, en Tiedra, se estructura de la siguiente manera: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS BASES REGULADORAS EL DOCUMENTO COMPLETO DE LAS BASES REGULADORAS APROBADAS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TIEDRA PARA SU CONSULTA Y DESCARGA.

En Tiedra a 31 de mayo de 2024. – La Alcaldesa-Presidenta.- M^a Ángeles Tiedra Fernández Alonso.

